

**CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:**

Se procede a fijar los egresos adjetivos del presente asunto, así:

- Agencias en derecho \$642.000
- Gastos Correo \$ 24.000

TOTAL: \$666.000

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00108-00.

Corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación de costas que antecede. Asimismo, le incumbe emitir la resolución de rigor frente a la contabilización del crédito presentada por el endosatario en procuración del rogante.

De ese modo, en lo que concierne al aducido cálculo de los egresos rituales, ha de advertirse que se avalará, en tanto que dicha operación se acomoda a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

Empero, en lo atinente al señalado estado contable de la deuda, debe resaltarse que no se encuentra ajustado a derecho, dado que, al elaborarlo, se incluyó el período comprendido entre el 1° y el 11 de octubre de 2021, el que en lo absoluto fue cobijado por el mandato de solución forzada.

Por lo anterior, la Judicatura modificará el referido cómputo, adecuándolo al que es jurídicamente correcto. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :				\$ 8.250.000,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 8.250.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
12-oct-2021	31-oct-2021	20	2,14	\$ 117.425,00
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$ 178.096,88



01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18	\$	186.058,13
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$	188.189,38
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$	176.137,50
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31	\$	196.820,94
01-abr-2022	27-abr-2022	27	2,38	\$	176.807,81
			TOTAL	\$	9.469.535,63

Resumen del cómputo a 27 de abril de 2022:

Concepto	Valor
Capital	\$8.250.000,00
Intereses moratorios	\$1.219.535,63
TOTAL	\$9.469.535,63

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas.

SEGUNDO: MODIFICAR la contabilización de la obligación, conforme a lo previamente señalado.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, frente a la medida precautoria decretada en su momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 28 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto



reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f60790b6a601e1b12533007a13285b022da9a535e5f89b4e38cd09c1c
404120**

Documento generado en 26/04/2022 03:52:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>